

Cuenta de Cobro para la aplicación de la retención del Art. 383 del E.T.

Cuenta de cobro N. 010

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
CEDOE

NIT. 800131070-1
DEBE A

Nombre del Contratista	WILLIAM RESTREPO RAMIREZ
Correo electrónico	wrestrepo@hotmail.com
RUT	79 592 503
Teléfono/ Teléfono Celular:	3214532378

CONCEPTO	FECHA DE INICIO MENSUAL (DD/MM/AA)	FECHA DE TERMINACION MENSUAL (DD/MM/AA)	VALOR INGRESO ANTES DE IVA	IVA REGIMEN COMUN	TOTAL SERVICIOS
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO OFICIAL SUPERIOR DE GRADO TC DE LA RESERVA ACTIVA PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES EXPERTO EN OPERACIONES IRREGULARES Y ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD	01/11/2018	30/11/2018	\$ 5 500 000	\$ 0	\$ 5 500 000
				\$ 0	\$ 0
		TOTALES	\$ 5.500.000	0%	\$ 5.500.000

Anexos Cuenta de Cobro		
DOCUMENTO	SI	NO
Cuenta de cobro	x	
Comprobantes planilla y colillas de pago salud, pension y ARL	x	
Certificación de afiliación a ARL	x	
Formato certificación de cumplimiento de requisitos como empleado	x	
Formato cuenta de cobro para regimen simplificado	x	
Formato informe de supervisión	x	
Formato informe de gestión	x	
Documento soporte aplicación del Decreto 2271 Artículo 4	x	
Declaración juramentada contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales vigentes	x	
PARA PAGOS SUPERIORES A \$ 4,300,000		
Solicitud Aportes fondo de pensiones voluntarias		x
Medicina Prepagada año 2 016		x
Interes de Vivienda año 2 016		x
Dependientes		x

Tc (RA) William Restrepo Ramirez
FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C. -79-592-503

Me permito certificar bajo la gravedad de juramento que de acuerdo con el Artículo 329 del E.T. Mis ingresos por actividad como trabajador independiente corresponden al 80% del total de mis ingresos -por retención Art. 383 E.T. Decreto 009 de 2013

CUENTA DE COBRO No. 10

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

FECHA: Noviembre del 2018

Yo William Restrepo Ramirez identificado con la cedula de ciudadanía: 79.592.503 de Bogota D.C.

Manifiesto que la empresa:

MDN- Ejercito Nacional- CENAC USAQUEN, NIT: 800-131-070-1

Me adeuda la suma de : Cinco millones quinientos mil pesos M/CTE (\$ 5.500.000)

Por concepto de : PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO: PROFESIONAL OFICIAL SUPERIOR DE GRADO TC DE LA RESERVA ACTIVA, PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES EXPERTO EN OPERACIONES IRREGULARES Y ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD.

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos:	WILLIAM RESTREPO RAMIREZ
Identificación:	79.592.503
Lugar de Residencia:	CII 169B 75-73 casa 30 Bogota D.C.
Teléfono :	3214532378
Cuenta de Ahorros	0013-0834-00-0200027088

Firma:



FECHA: _____ Noviembre de 2018

Señor Teniente Coronel
JUAN MAURICIO ALVAREZ SARMIENTO
Ordenador del Gasto
Gn-

Ref: CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS COMO EMPLEADO

Yo William Restrepo Ramirez identificado con Cedula de Ciudadanía 79.592.503, expedida en Bogotá D.C, me permito manifestarle lo siguiente bajo la gravedad de juramento:

CATEGORIA TRIBUTARIA DE EMPLEADO	SI	NO
Ser residente del País	x	
Para la prestación de servicios con el empleador Ejército Nacional requiero la utilización de materiales o equipos especializados.		x
Mis ingresos provienen en un 80% o más de la prestación de servicios de manera personal o vinculación laboral directa con mi empleador Ejército Nacional.		x

INFORMACIÓN ADICIONAL:	SI	NO
Estoy obligado a presentar Declaración de Renta por el año gravable inmediatamente anterior	x	
Mis ingresos totales en el año inmediatamente anterior superaron 4,073 UVT.		x

El valor de los aportes obligatorios del Sistema de Seguridad Social corresponde al 40% del valor de Contrato.

La deducción de la base de retención por concepto de interés de vivienda o Leasing Habitacional no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo bien inmueble. Anexar Pago

Pago de medicina pre pagada del trabajador. Anexar Pago

Personas Dependientes: Menores de edad, discapacidad certificada por el Instituto Nacional de Medicina Legal ó Empresa Administradora de Salud.

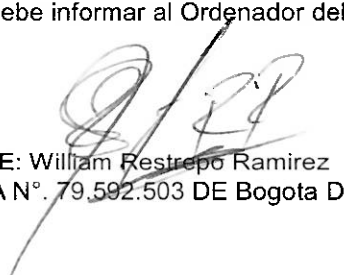
La deducción de la base de retención no podrá ser solicitada por mas de un contribuyente en relación con el mismo dependiente y será hasta una persona por grupo familiar. Anexar registro civil.

La deducción de la base de retención por concepto de Interés de Vivienda o Leasing Habitacional no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo bien inmueble. Anexar pago

Por Favor tener en Cuenta:

Cuando la información se entregue de manera extemporánea, el pagador solamente la tendrá en cuenta para efecto del cálculo de la retención en la fuente aplicable a los pagos o a bonos en cuenta que se efectúen con posterioridad a la actualización de la información. No se podrán modificar ni ajustar las retenciones en la fuente practicadas o que hayan debido practicarse con anterioridad a la entrega de la información.

Este Documento será solicitado la primera vez para revisión, si cambia alguno de los anteriores puntos debe informar al Ordenador del Gasto para modificar su Base Gravable.



NOMBRE: William Restrepo Ramirez
CEDULA N°. 79.592.503 DE Bogota D.C.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
CEDOE**

INFORME DE GESTIÓN N°10

Bogotá D.C. (Cundinamarca), Noviembre de 2018

1. No. DEL CONTRATO	CD-110-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2018
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	22-ENERO-2018
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. 2027902-3 SURAMERICANA 23-ENERO-2018
4. CRP	No. 15618 23-ENERO-18 Unidad/Sub-unidad ejecutora 15-01-03 Dependencia 043 CENAC USAQUÉN Posición catálogo de gasto A-A-2-0-4-41-13 OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS Fuente NACIÓN Recurso 10 Valor \$ 55.000.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01-FEBRERO-2018
6. CONTRATISTA	WILLIAM RESTREPO RAMIREZ CC. 79.592.503 Nacionalidad COLOMBIANA Cll 169 B 75-73 casa 30 Bogota D.C. 3214532378 willirestrepo@hotmail.com
7. SUPERVISOR	TC. LEONARDO BASTOS MARTINEZ OFICIAL DIRECCION DIGEP Resolución de nombramiento (046 DEL 20-ENE-2018)

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 102 No.7-80 Cantón Norte

8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO OFICIAL SUPERIOR DE GRADO TC DE LA RESERVA ACTIVA PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES EXPERTO EN OPERACIONES IRREGULARES Y ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>1. ASESORAR AL CENTRO DE DOCTRINA EN LO REFERENTE AL PROYECTO DAMASCO REVISIÓN, JERARQUIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA DOCTRINA DEL EJÉRCITO.</p> <p>2. ELABORAR INFORMES DE ACTIVIDADES SEMANALES Y MENSUALES.</p> <p>3. ELABORAR COMO MINIMO UN MANUAL DE CAMPAÑA O TECNICAS DEL EJÉRCITO.</p> <p>4. SER COORDINADOR DEL PROCESO DOCTRINAL DE LA TERCERA Y CUARTA FASE DE LA DOCTRINA DAMASCO HASTA SU PUBLICACION DE LOS MANUALES DE CAMPAÑAY DE TECNICAS ASI: MCE 3-24.0 GUERRA IRREGULAR, MCE 3-24-1 CONTRAINSUGENCIA, MCE 3-24-2 TÁCTICAS DE CONTRA - INSURGENCIA, MCE 2-0 INTELIGENCIA, MCE 2-22.3 RECOLECCIÓN DE INTELIGENCIA HUMANA, MCE 2-1 CONTRAINTELIGENCIA, MTE 3-24.1 AMBIENTE OPERACIONAL Y CAUSAS DE INESTABILIDAD, MTE 3-24.4 TRANSICION, CONFIGURAR, DESPEJAR, MANTENER Y CONSTRUIR, MTE 3- 24.3 CONCIENCIA CULTURAL Y SITUACIONAL, MTE 3-24.5 OPERACIONES DE CONTROL DE LA POBLACIÓN Y LOS RECURSOS, MTE 2-01.3 PREPARACIÓN DE INTELIGENCIA DEL CAMPO DE COMBATE, DE ACUERDO A LA LINEA DE TIEMPO ESTABLECIDA POR EL CEDOE.</p> <p>5. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS REUNIONES DE LA MESA DE TRABAJO PARA LA TERCERA Y CUARTA FASE DE LA DOCTRINA DAMASCO.</p> <p>6. APORTAR CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS DE FORMA ESCRITA, DE MANERA PERMANENTE A LA MESA DE TRABAJO DEL PROYECTO DAMASCO.</p> <p>7. CUMPLIR CON LAS DEMÁS FUNCIONES ASIGNADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DE ACUERDO CON SU NATURALEZA, CARGO Y NIVEL DE DESEMPEÑO, EN</p>

	EL DESARROLLO DE EVENTOS EN LOS CUALES EL CENTRO DE DOCTRINA DEL EJÉRCITO ESTE COMPROMETIDO Y LA DIFUSIÓN ESTRATÉGICA DE LOS AVANCES EN EL PROYECTO DAMASCO "REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y JERARQUIZACIÓN DE LA DOCTRINA DEL EJÉRCITO NACIONAL".
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>JUEVES 01-11-18 SE EFECTUA REUNION DE COORDINACION, SEGUIMIENTO Y VALIDACION DEL MANUAL DE CAMPAÑA MCE 3-01 "ARTILLERIA DE DEFENSA ANTIAEREA" CON EL SEÑOR TE. GOMEZ VILLEGAS LUIS; SE HACE LA VERIFICACION DE LOS CINCO CAPITULOS, AL IGUAL QUE SE CORRIGEN LAS OBSERVACIONES POR PARTE DEL CORRECTOR DE ESTILO.</p> <p>MARTES 06-11-18 REUNION BINACIONAL CON LA DIRECCION DE DOCTRINA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJERCITO DE LOS ESTADOS UNIDOS (CADD) DONDE SE TRATA EL TEMA CON RESPECTO A LAS OPERACIONES DE INFORMACION.</p> <p>DIAS 07,08,09-11-18 PARTICIPACION EN EL 1er. SEMINARIO TALLER INTERNACIONAL DE ARTE Y DISEÑO OPERACIONAL.</p> <p>MARTES 13-11-18 SE PARTICIPA EN LA MESA DE DISCUSION CON LA DIRECCION DE DOCTRINA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJERCITO DE LOS ESTADOS UNIDOS (CADD) FIN EXCLARECER EL CONCEPTO DE OPERACIONES MULTIDOMINIO DENTRO DEL CONCETO OPERACIONAL DEL EJERCITO NACIONAL.</p> <p>MIERCOLES 14-11-18 REUNION DE ASESORIA Y VALIDACION DEL MANUAL DE TECNICAS MTE 3-09.1 "BRIGADA DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA" CON EL SEÑOR CT. JUAN DAVID VELANDIA; SE HACE LA PRESENTACION A LOS SEÑORES OFICIALES DEL CADD.</p> <p>JUEVES 15-11-18 REUNION DE ASESORIA Y VALIDACION DEL MANUAL DE TECNICAS MTE 3-60 "PROCESO DE SELECCIÓN Y PRIORIZACION DE BLANCOS" CON EL SEÑOR MY. JOSE LUIS VILLAFÑE ROMERO; SE HACE LA PRESENTACION A LOS SEÑORES OFICIALES DEL CADD.</p>

	<p>VIERNES 16-11-18 REVISTA DESPUES DE LA ACCION (RDA) Y CIERRE DE LA VALIDACION CON EL CADD.</p> <p>SEMANA COMPRENDIDA ENTRE EL LUNES 19-11-18 Y VIERNES 23-11-18 SE EFECTUA REUNION DE COORDINACION, SEGUIMIENTO Y VALIDACION CON LOS SEÑORES AUTORES DEL MANUAL DE CAMPAÑA MCE 3-01 "ARTILLERIA DE DEFENSA ANTIAEREA" SEÑOR TE. GOMEZ VILLEGAS LUIS Y MANUAL DE TECNICAS MTE 3-09.1 BRIGADA DE ARTILLERA DE CAPAÑA.</p> <p>DE IGUAL FORMA SE EFECTUA LA VALIDALCION Y VERIFICACION DE TERMINOS DEL MANUAL DE CAMPAÑA MCE 3-53 "SENSIBILIZACION MILITAR".</p> <p>JUEVES 29-11-18 REUNION CON EL SEÑOR DIRECTOR DE DIPOE DONDE SE PRESENTA EL AVANCE ACTUAL DEL MANUAL DE CAMPAÑA MCE "ARTILLERIA DE DEFENSA ANTIAEREA" Y EL MANUAL DE TECNICAS MTE 3-09.1 "BRIGADA DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA".</p>
11. CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa-Ejército Nacional-Central Administrativa y Contable Usaquén ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>

Para constancia se firma en Bogotá D.C., Noviembre de 2018


WILLIAM RESTREPO RAMIREZ
CC. 79.592.503 de Bogotá D.C.

Bogotá, D.C., Noviembre de 2018

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN

Bogotá D.C.

ASUNTO: Aplicación del Decreto 2271 artículo 4to.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
CD-110-CENAC USAQUÉN- 2018	CENAC USAQUÉN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO OFICIAL SUPERIOR DE GRADO TC DE LA RESERVA ACTIVA PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES EXPERTO EN OPERACIONES IRREGULARES Y ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD	10	5.500.000	7704186079

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar el Decreto 2271 "**ARTÍCULO 4º. Disminución de la base para trabajadores independientes.** El monto total del aporte que el trabajador independiente debe efectuar al Sistema General de Seguridad Social en Salud es deducible. En este caso, la base de retención en la fuente al momento del pago o abono en cuenta, se disminuirá con el valor total del aporte obligatorio al Sistema General de Seguridad Social en Salud realizado por el independiente, que corresponda al periodo que origina el pago y de manera proporcional a cada contrato en los casos en que hubiere lugar. En tal sentido, no se podrá disminuir la base por aportes efectuados en contratos diferentes al que origina el respectivo pago y el monto a deducir no podrá exceder el valor de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud que le corresponda efectuar al independiente por dicho contrato.

Parágrafo 1º. Para los efectos previstos en el presente artículo, el trabajador independiente deberá adjuntar a su factura, documento equivalente o a la cuenta de cobro, si a ello hubiere lugar, un escrito dirigido al agente retenedor en el cual certifique bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención. En el caso de que su cotización alcance el tope legal de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por la totalidad de sus ingresos por el respectivo periodo de cotización deberá dejar expresamente consignada esta situación.

Parágrafo 2º. Los agentes retenedores serán responsables por las sumas deducidas en exceso provenientes de aportes diferentes al contrato que origina el pago o abono en cuenta sujeto a retención.

Atentamente,


Tc. (RA) William Restrepo Ramirez
C.C. 79.592.503 de Bogota D.C.

Bogotá, D.C., Noviembre de 2018

Señores

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL
ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN**
Bogotá D.C.

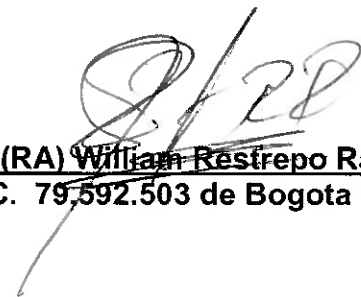
ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRANT ANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
CD-110- CENAC- USAQUÉN -2018	CENAC USAQUÉN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO OFICIAL SUPERIOR DE GRADO TC DE LA RESERVA ACTIVA PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES EXPERTO EN OPERACIONES IRREGULARES Y ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD	10	5.500.000	7704186079

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013.

Atentamente,


Tc.(RA) William Restrepo Ramirez
C.C. 79.592.503 de Bogota D. C.



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN: CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 79592503
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL: WILLIAM ANCIZAR RESTREPO RAMIREZ RESTREPO RAMIREZ
CIUDAD/MUNICIPIO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO: BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN: CALLE 169B 75-73 CASA 30 TELÉFONO: 7973452
TIPO APORTANTE: 02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA: PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades de defensa.
FORMA DE PRESENTACIÓN: ÚNICO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA: 7704186079 TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN MES: noviembre PERIODO COTIZACIÓN MES: noviembre
OTROS SUBSISTEMAS: AÑO: 2018 SALUD: AÑO: 2018
DÍAS DE MORA: 0
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): 2018/10/26 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 380331678

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION (ING+PROTEC.)	1	\$ 352.000
SUBTOTAL:			1	\$ 352.000
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
901037916	MIN002	MIN002-ADRES-RÉGIMEN EXCEPCIÓN	1	\$ 275.000
SUBTOTAL:			1	\$ 275.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800256161	14-28	14-28-SURATEP-AGRICOLA	1	\$ 11.500
SUBTOTAL:			1	\$ 11.500

TOTAL PAGADO: \$ 638.500

[illegible][illegible]